**Tabla de contenido**

[**1-** **Justificación técnica y jurídica** 2](#_Toc88747144)

[**2-** **Descripción del trámite y Eficacia** 2](#_Toc88747145)

[**3-** **Eficiencia** 2](#_Toc88747146)

[**4-** **Costos de implementación** 2](#_Toc88747147)

[**5-** **Recursos presupuestales y administrativos** 3](#_Toc88747148)

[**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL** 3](#_Toc88747149)

Antes de diligenciar el documento tenga en cuenta las siguientes recomendaciones. Una vez leídas, eliminar este texto

Los campos en azul deberán ser diligenciados

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA CREACIÓN DE UN TRÁMITE U OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- OPA**

***“Por el cual se reglamenta…incluir el nombre del trámite”***

# **Justificación técnica y jurídica**

Identificar la necesidad general en donde se aborden de manera concisa los antecedentes y la creación y/o modificación estructural del trámite u OPA, así mismo se debe registrar, las disposiciones legales que sustentan la creación y/o actualización estructural del trámite u OPA, como la pertinencia y/o necesidad de la adopción del trámite.

# **Descripción del trámite y Eficacia**

Indicar el resultado que obtiene el ciudadano, usuario o grupo de interés al efectuar el trámite e incluir la dirección electrónica del sitio web donde reposa la evaluación de las observaciones que los ciudadanos y grupos de interés efectuaron al proyecto de acto administrativo que trata el numeral [8](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249#8.8) del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

# **Eficiencia**

Se presentará el procedimiento y el flujograma que refleje las actividades que adelantará la entidad y los pasos que deben adelantar los ciudadanos o grupos de interés, desde el inicio de la solicitud hasta la obtención del producto, indicando los tiempos requeridos y las condiciones en las que se adelantará el trámite, así como los canales para llevar a cabo cada actividad, sustentando los tiempos del mismo con el estudio técnico efectuado para ello, demostrando la eficiencia en la implementación del mismo.

*Adicionalmente, se deberá informar si la implementación del trámite se dispondrá totalmente en línea para los ciudadanos, de conformidad con las disposiciones de la Ley*[*2052*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=140250#2052)*de 2020 y su reglamentación.*

# **Costos de implementación**

Se detallarán los costos de implementación del trámite para los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, así: i) costos directos asociados con la tarifa, incluyendo la ley que autorizó su cobro, el estudio técnico que sustenta el sistema y método de fijación de la tarifa y si el pago de la misma puede realizarse a través de una plataforma de pagos en línea u otros medios de pago electrónicos; ii) estimación de costos indirectos para la obtención del trámite; y iii) la manifestación sobre si el trámite propuesto tiene impacto sobre el medio ambiente, especificando: acciones que se tomarán para mitigarlo, afectaciones al patrimonio cultural de la nación y acciones que se requieren para su implementación.

# **Recursos presupuestales y administrativos**

Con base en la estimación sobre los datos de operación asociados al trámite, se deberá acreditar la existencia de sus recursos administrativos, presupuestales, humanos y tecnológicos para la implementación de este.

*Cuando en un trámite intervienen varias entidades como responsables de su regulación y gestión, la Manifestación de Impacto Regulatorio se debe elaborar y presentar en un único documento.*

Diligenciar este apartado en caso de ser requerido, de lo contrario eliminar

Los campos en azul deberán ser diligenciados

# **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL**

***“Por el cual se reglamenta…incluir el nombre del trámite a modificar”***

Para solicitar el concepto de autorización sobre la modificación estructural de un trámite existente, solamente, deberá contener,

1. **Justificación Técnica y/o jurídica**

Con respecto a:

* Incremento del tiempo de respuesta
* Inclusión de nuevos requisitos o documentos
* Reducción de la vigencia de los documentos o productos del trámite.

Cuando se trate de una modificación estructural por traslado de competencias a otra entidad que afecten o modifiquen el procedimiento y las normas vigentes, la Manifestación del Impacto Regulatorio deberá contener todos los elementos señalados al comienzo del documento